

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 25 DE MAYO DE 1983

NÚM. 118

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 y concordantes del Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se hace público que durante el mes de abril del corriente año, se ha efectuado por la Diputación Provincial las siguientes adjudicaciones:

—Librería MAISA, material escolar CRISC por UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES (1.086.133) pts.

—Almacenes Rojo Cortés, material escolar CRISC por CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CATORCE (158.014) pts.

—Hijos Laurentino Santos, barra mostrador Cafetería Valporquero por TRESCIENTAS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA (372.880) pts.

—Hijos Laurentino Santos, mobiliario Cafetería Valporquero por CUATROCIENTAS SESENTA MIL QUINIENTAS DIECISEIS (460.516) pesetas.

—Martínez Marco, menaje bar Cuevas Valporquero por CUATROCIENTAS SESENTA MIL NOVECIENTAS DIECISIETE (460.917) pesetas.

—Palex, suministro material Hospital por CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL (174.000) pts.

—J. Maestre, material equipamiento Parque Móvil por CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS TRES (184.203) pts.

—Autobem, material equipamiento Parque Móvil por CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y OCHO (109.288) pts.

—Autorrecambios Oliver, equipamiento Parque Móvil por TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (376.849) pts.

—La Herramienta Industrial, equipamiento Parque Móvil por SETE-

CIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTAS (792.700) pts.

—SILECA, reparación fachada Conservatorio por UN MILLON VEINTISIETE MIL CIENTO CATORCE (1.027.114) pts.

—ODAN, respirador volumétrico para Hospital por TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL (349.000) pesetas.

—Cristalería Ideal, reposición pavimento COSAMAI por SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS pesetas (68.800).

—El Corte Inglés, ropa Hospital, por CIENTO DIECISIETE MIL pesetas (117.000).

—Balanzo Textil, S. A., ropa Hospital por UN MILLON CIENTO DIEZ MIL CINCUENTA (1.110.050) pts.

—Confecciones Orfer, ropa Hospital por CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTAS (109.900) pts.

—Eugenio Ales S. A., ropa Hospital por CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS (494.400) pts.

—Bernal Pareja S. A., puente sobre el río Esla en el C. V. de Boñar a Sabero por CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TRES MIL SETENTA Y UNA (51.103.071) pts.

León, 18 de mayo de 1983.—El Secretario, Eugenio González Vázquez. 3132

\*\*

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE ASTORGA

Plaza Ganado, 12

#### EDICTO

Don Daniel Blanco Perandones, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona de la que es titular D. Rafael Serrano Justel.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores en las que figuran los que a continuación se re-

lacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 % el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubrimiento) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmentemente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notifi-

caciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

*Relación de sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto.*

DEUDORES	Importe principal
<b>MUNICIPIO: LUCILLO</b>	
Ejercicio: 1982	
<i>Concepto: Urbana</i>	
Bonifacio Alonso Alonso	139
Marcos Alonso Alonso y 1	167
Eusebi Alonso Busnadiago	70
Félix Alonso Prieto	97
Segismundo Alonso Prieto	66
Antonio Arias Morán	67
José Luis Bobadilla Miranda	157
Miguel Angel Bonis Urbano	54
Antoni Cadierno Cadierno	122
Sabina Castro Martínez	172
Eloína Fernández Fuente	130
Víctor Fuente	80
Fc.º Giralt. Martín	275

DEUDORES	Importe principal
Benjamín González Glez.	214
Fermina Madrid Martínez	40
Consuelo Martínez	49
Manuel Martínez Rodera	88
Eladio Mayo Alonso	411
Tomás Mayo Alonso	424
Bernardo Nicolás Ferrero	65
Faustino Panizo Arce	148
Víctor Prieto Alonso	452
Ramón Ruiz Arquiyo	332
Engracia Salso Fuente y 3	146
F. Villanueva Franganillo	51
José Viñambres Panizo	126

*Concepto: Seguridad Social Agraria*

Fernando Alonso Alonso H.	1.447
Luzdivina Alonso Martínez	612
Jerónimo Bustillo Alonso	1.836
Flora Fuente Fuente	2.170
Amalia Fuente Lera Hj	2.726
Benjamín Glez. González	835
Santiago Martínez Dguez.	668
Martín Mayo Cadierno	2.726

**MUNICIPIO: LUYEGO DE SOMOZA**

Ejercicio: 1982

*Concepto: Rústica*

Esteban Abajo Abajo	556
---------------------	-----

*Concepto: Urbana*

Fc.º Abajo Abajo	59
Antonio Alonso Abajo	342
Eduardo Alonso Criado	120
Antón Astorgano Basteiro	137
Gc.º Dios Carro	224
Milagros Fuente Alonso	77
Restituto Fuertes Fuente	184
Balbina Morán Morán	412
Julia Panizo Arce	80
Adeli Perandones Cordero	461
Teodo Perandones Cordero	54

*Concepto: Seguridad Social Agraria*

Martín Abajo Lera	835
Esteban Abajo Abajo	2.559
Felipa Alvarez Alonso 2	835
Ursula Cordero Río	612
Jesús Lera Guerra	1.836
Dolores Mendaña Cordero	890

**MUNICIPIO: QUINTANA DEL CASTILLO**

Ejercicio: 1982

*Concepto: Urbana*

Miguel Alvarez Aguado	832
Evelio Arias Pérez	49
Esteban Fdez. García y 4	199
Esteban Fernández García	690
Manuel García Cabezas	84
Rosa García Fernández	328
Paulino García Rojo	60
Antonio Gutiérrez García	101
Junta Vecinal de San Feliz L.	520
Alipio Mayo Carrera	75
Agustín Morada López	187
José Núñez Carballo	93
David Pérez García	158

*Concepto: Impt.º Industrial L. Fiscal*

Manuel Amigo Alba	
-------------------	--

DEUDORES	Importe principal
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Adela García Alvarez	1.780
Jesús A. González Fdez.	1.558
Alfredo Mnez. Rabanal HR.	668
Salustiano Pérez Pérez	835
Carmen Prieto Castro	1.892
Melchora Rodríguez Alvarez	612

**MUNICIPIO: SAN JUSTO DE LA VEGA**

Ejercicio: 1982

*Concepto: Rústica*

Francisc Carro Castrillo	682
Justo García Motilla	303

*Concepto: Urbana*

Agrupación Labradores	970
Agrupación Labradores	722
Domingo Alonso Sotero	157
Gustavo Cordero	95
Aurora Cordero García	70
Fermín Cuervo Cuervo	151
José Fuertes Prieto	120
Aurora García Cordero	292
Justo García Matilla	506
Elena García Prieto y 6	201
Francisco Iglesias	138
Julián Perandones Cuervo	107
Marcelino Rabanal Pombar	593
Vicente Villar González	199

*Concepto: Impt.º Industrial L. Fiscal*

Lorenzo Miguélez González	18.900
---------------------------	--------

*Concepto: Seguridad Social Agraria*

Manuel Carro Alonso HM.	1.614
Francisc Carro Castrillo	3.561
Justo García Motilla	6.120
Domingo González Alonso	1.725
M. Angeles Glez. Glez. y 1 H.	823
M. Angeles Glez. Glez. y 1 H.	723
Oliva Martínez Fernández	1.836
Froilán Martínez Rguez.	2.615
Florentin Matilla Castro	1.168
Consuelo Palacio Franco	1.558
Manuel Palacio Morán	612
Vicente Pombar González HR.	2.059
Antonio Rguez. Baganal	1.614
María Santos Cordero HR.	1.002
Antonio Villar Fuertes	890

**MUNICIPIO: SANTIAGO MILLAS**

Ejercicio: 1982

*Concepto: Urbana*

Elvira Alonso Rguez.	128
Josefa Fuente Das	42
Natividad Fuente García	115
Saturnino Fuente Mendaña	77
Florinda García Blas	101
Aurora García García	529
Josefa Martínez Martínez	52
José Antonio Pérez Blanco	87
Celestino Pollán Seco	107
Sofía Río Prieto	176
Antolín Rodríguez Alonso	245
Francisco Seco	100
Antonio Vara Martínez	103
Homenio Villalibre Frade	43

DEUDORES	Importe principal
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Hortensia Ares Blas y I H.	946
Josefa Ares Fernández	668
Antonio Charro Luengo	1.447
Isabel Charro Luengo	1.168
Santiago Charro Luengo	1.391
José Franco Fernández	2.559
Francisco Fuente HR	779

## MUNICIPIO: TRUCHAS

Ejercicio: 1982

<i>Concepto: Rústica</i>	
Ceferina Carbajo Barrios	562
Ramón Luis Alonso	652
Juan Marcos Alonso	574

<i>Concepto: Urbana</i>	
Contempla Alonso Liébana	55
Domingo Alonso Liébana	66
María Alonso Pozos	89
Sabina de Anta Carrera	94
Doroteo Arias Alonso	111
Miguel Arias Fernández	62
Maximino Arias Mejías	73
Antonio Arias Morán y I	214
Ana Arias Rodríguez	119
Manuel Arias Rodríguez	80
Avelino Calvete Rodera	257
Juan Calvo Presa	78
Manuel Carracedo de Luis	52
Fc.º Carracedo Pérez	120
Carlin Carrera San Román	55
Rogelio Cuadrado Carrera	112
Ismael Esteban Canueto	98
José Gallego Pozos	46
Margarita García Carrera	80
Casilda García Frontaura	138
Consuelo García Frontaura	86
Petra García Frontaura	56
Josefina García Mejías	41
Tomás García Río	86
Tomás García Río	49
Tomás García Río	67
Angelina Glez. Escudero	100
Avelino Glez. Rguez.	66
Fc.º Liébana Arias	151
Modesto Liébana Arias	113
Gregorio Liébana Liébana	88
M. Rosa Liébana Rodríguez	295
Rosa Lordén Arias	62
Angelina Lordén Perlina	55
Casimira Lorenzo Pozos	61
Dictino de la Losa Dguez.	100
Crisanta de Luis Carracedo	63
Amalia Marcos Pozos	44
J. Manuel Martínez Casado	179
M. Angeles Martínez Casado	64
Benjamín Mtnz. García	156
Abelinda Mnez. Lorenzo	279
Primitivo Martínez Martínez	52
Florencio Martínez Vizcaíno	47
Eduardo Miguélez Barrios	386
Manuela Nogar Arias	60
Enela Pacho González	142
Laurentino Pozos Mtnz.	54
Manuel Riesco Alrez	56
Eladio Río Ferrero	65
Juan Río Liébana	63
Juana Río Liébana	46
Pedro Río Román	110
Natividad Rodera Rguez.	327

DEUDORES	Importe principal
Paula Rodera Zamorano	123
Fc.º Rodríguez Alonso	288
Juan Rguez. Dguez. y 3	133
Juan Rguez. Domínguez	829
Antonina Román Dguez.	105
Eulogio Román Dguez.	61
Fco. Román Dguez.	52
Cesáreo Román García	162
Santiago Vizcaíno Alonso	117
Rogelio Bocero y 1	106
Rogelio Bocero y 2	281
Higinio Bocero Liébana	57
Antonia Bocero Mtnz.	94
Concepción Bocero Mtnz.	63
Teodoro Zamorano Liébana	170

<i>Concepto: Impt.º Industrial. L. Fiscal</i>	
Andrés López Barrez	12.600

<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Victorino Alonso Marcos	1.614
Vicente Alonso Vocero	779
Sabina Anta Carrera	1.057
José Antón Miguélez	2.393
Micaela Arias Alonso	1.447
Martina Calvo Calvo	1.780
Juan Calvo Presa	1.224
Ceferina Carbajo Barrios	3.728
José García Arias	2.281
Margarita García Carrera	1.836
Cipriano García Martínez	2.170
Tomás García Río	612
Manuel Liébana Alonso	835
Ramón Luis Alonso	4.396
Juan Marcos Alonso	3.116
Benjamín Martínez García	1.836
José Martínez García	1.669
Josefa Morán Alonso	1.558
Manuel Río Calvo	2.559
Salustiano Río Martínez	1.057
Antonia Rodríguez Arias	1.113
Justo Rodríguez Arias	1.669
Francisco Rodríguez Losada	1.280
Ubaldo Rodríguez Morán	1.057
Florinda Rodríguez Rguez.	1.502
Teodora Zamorano Liébana	1.947

MUNICIPIO: SANTA COLOMBA  
SOMOZA

Ejercicio: 1982

<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Julio Carro HM.	11.351
Julio Carro Carro	9.626
Miguel Crespo y I	15.078
Felicitas Pérez Pérez HM.	890
Francis Pollán Caballero	612
Manuel Puente Calvo HR	2.170
Ramón Sierra Alvarez HR	1.280

Astorga, a 9 de abril de 1983.—El Recaudador-Auxiliar, Daniel Blanco Perandones.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2315

**Dirección Provincial del Ministerio  
de Industria y Energía de León  
SECCION DE MINAS**

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León,

hace saber que por resolución de fecha 13 de mayo de 1983 ha sido incoado expediente de rectificación del perímetro de la concesión minera «León-Oeste, 1.ª fracción F.», número 13.554-F. por superponerse a otra con más derecho, denominada «Vázquez Tercera» número 9.912.

Todos los interesados en el procedimiento podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a la mejor defensa de sus derechos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

León, a 16 de mayo de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3110 Núm. 2155.—780 ptas.

\*★

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Eduardo García de Cabo, vecino de León, calle Julio del Campo, 3, se ha presentado en esta Delegación, a las 12 horas y 43 minutos del día 3 de septiembre de 1982, una solicitud de permiso de investigación de carbón, Sec. D., de ochenta y seis cuadrículas, que se denominará "Politosqui", sito en los términos municipales de Molinaseca, Castropodame, Torre del Bierzo.

Hace la designación de las citadas 86 cuadrículas en la forma siguiente:

	Longitud	Latitud
P. P.	6º 27' 40"	42º 35'
V. 1.	6º 27' 40"	42º 32' 40"
V. 2.	6º 23'	42º 32' 40"
V. 3.	6º 23'	42º 34' 20"
V. 4.	6º 25'	42º 34' 20"
V. 5.	6º 25'	42º 35'

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.252. León, 13 de mayo de 1983.—Miguel Casanueva Viedma.

3089 Núm. 2171.—1.330 ptas.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**  
**EXPROPIACIONES**  
**ANUNCIOS**

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal Matalobos, en los términos municipales siguientes:

Valdefuentes del Páramo, el día 30 de mayo de 1983, a las 6 de la tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 18 de mayo de 1983.—El Ingeniero Director (ilegible). 3112

\*\*\*

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra «Canal Arriola y su red de acequias, desagües y caminos -Fincas rústicas- Resoluciones Jurado Provincial, en los términos municipales siguientes:

Villaturiel, el día 30 de mayo de 1983, a las 7 de la tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquiera otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 18 de mayo de 1983.—El Ingeniero Director (ilegible). 3111

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de*  
*León*

Efectuada la recepción definitiva de las obras de adaptación de edificio para instalar los Servicios Municipalizados de pompas fúnebres, ejecutadas por la Empresa «Lorenzo García Blanco, S. L.», y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la Empresa adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, a 16 de mayo de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3113 Núm. 2173.—600 ptas.

*Ayuntamiento de*  
*Ponferrada*

Relacionado con la convocatoria de Oposición libre, para cubrir en propiedad cuatro plazas de Bomberos y dos de Conductor Bombero, se hace público lo siguiente:

1.º—Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOP. número 67, de 23 de marzo de 1983.

2.º—El primer ejercicio de la Oposición tendrá lugar en el Centro Secundario de Higiene, Paseo de San Antonio, núm. 19 de Ponferrada, el día 13 de junio de 1983, a las diecisiete horas, debiendo presentarse los aspirantes previstos del D. N. I.

3.º—El sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes ha dado el siguiente resultado:

A) *Cuatro plazas de Bomberos*, el primer aspirante a actuar será D. Antonio Pérez Blanco, y el último D. Blas Ovalle Cascallana, siguiendo el orden alfabético de la inicial del primer apellido.

B) *Dos plazas de Conductor-Bombero*, el primer aspirante a actuar será D. José Antonio García Castro, y el último D. Antonio Fuertes Rubio, siguiendo el orden alfabético de la inicial del primer apellido.

4.º—El Tribunal Calificador estará formado de la siguiente forma:

Presidente: D. Celso López Gavela, Alcalde del Ayuntamiento.

Suplente: D. José-Luis Iglesias López, Concejal.

Vocales: D.ª M.ª Paz Arias Armesto, Profesora de E.G.B., en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: D.ª M.ª Teresa Álvarez García, Profesora E.G.B.

D. José María Fernández Pérez, Arquitecto del Ayuntamiento de Ponferrada.

Suplente: D. Gerardo Cosmen de Lama, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Ponferrada.

D. Jaime Fernández Criado, en representación del Consejo General de Castilla y León, Oficial Mayor de la Excma. Diputación de León.

Suplente: D. Santiago Berjón Sáenz de Miera, Técnico de Administración General de la Excma. Diputación Provincial del León.

D. Agustín Canseco Jáñez, Secretario del Ayuntamiento de Ponferrada.

Suplente: D. Luis García Carballo, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Ponferrada.

D. Domiciano Arias Martínez, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Ponferrada.

Vocales Médicos: D. Manuel Flórez Vidal, Jefe Local de Sanidad.

D. Miguel-Angel Pérez-Minayo Urrutia, Médico de A. P. D. y don Juan Jiménez Sánchez, Médico de A.P.D.

Secretario: D. Luis García Carballo, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Ponferrada.

Suplente: D.ª M.ª Luz Fernández García, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Ponferrada.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en los plazos y de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, a 18 de mayo de 1983. El Alcalde-Presidente, Celso López Gavela.

3115 Núm. 2175.—2.700 ptas.

*Ayuntamiento de*  
*Toreno*

Habiendo sido solicitada por don Manuel Carro Arias y hermanos, vecinos de Toreno, Licencia Municipal para proceder a la reforma o adaptación de la planta baja de un edificio sito en la calle Cervantes, núm. 9, de la localidad de Toreno, que se dedicará a Cafetería-Pub, dando cumplimiento a lo establecido en el núm. 5 del art. 36 a) del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos vigente en la actualidad, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que quienes lo deseen puedan hacer por escrito las alegaciones o exposiciones que estimen pertinentes.

Toreno, 17 de mayo de 1983.—El Alcalde, José Luis Merino García.

3097 Núm. 2151.—720 ptas.

*Ayuntamiento de Astorga*

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, sin reclamaciones, por un importe de ciento treinta y cinco millones sesenta mil trescientas treinta ptas., nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	...	32.202.047
2. Impuestos indirectos	...	11.800.531
3. Tasas y otros ingresos	...	44.879.000
4. Transferencias corrientes	...	45.028.752
5. Ingresos patrimoniales	...	1.045.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales	...	
7. Transferencias de capital	...	
8. Variación de activos financieros	...	105.000
9. Variación de pasivos financieros	...	
<b>TOTAL</b>		<b>135.060.330</b>

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	...	71.644.307
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	...	52.251.709
3. Intereses	...	566.647
4. Transferencias corrientes	...	1.263.419
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales	...	
7. Transferencias de capital	...	8.073.734
8. Variación de activos financieros	...	140.000
9. Variación de pasivos financieros	...	1.120.514
<b>TOTAL</b>		<b>135.060.330</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre. Astorga, 17 de mayo de 1983.—El Alcalde (ilegible).  
3098 Núm. 2156.—1.620 ptas.

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1983, sin reclamaciones, por un importe de nueve millones quinientas sesenta y nueve mil seiscientos setenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
1. Impuestos directos	...	
2. Impuestos indirectos	...	
3. Tasas y otros ingresos	...	150.00
4. Transferencias corrientes	...	
5. Ingresos patrimoniales	...	
6. Enajenación de inversiones reales	...	
7. Transferencias de capital	...	9.399.670
8. Variación de activos financieros	...	
9. Variación de pasivos financieros	...	20.000
<b>TOTAL</b>		<b>9.569.670</b>

GASTOS		Pesetas
1. Remuneraciones del personal	...	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	...	
3. Intereses	...	
4. Transferencias corrientes	...	
6. Inversiones reales	...	9.569.670
7. Transferencias de capital	...	
8. Variación de activos financieros	...	
9. Variación de pasivos financieros	...	
<b>TOTAL</b>		<b>9.569.670</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre. Astorga, 17 de mayo de 1983.—El Alcalde (ilegible).  
3099 Núm. 2157.—1.350 ptas.

*Ayuntamiento de Santa María del Páramo*

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de 30.259.428 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	...	7.656.435
2. Impuestos indirectos	...	1.812.972
3. Tasas y otros ingresos	...	10.141.625
4. Transferencias corrientes	...	9.181.361
5. Ingresos patrimoniales	...	1.467.035
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales	...	
7. Transferencias de capital	...	
8. Variación de activos financieros	...	
9. Variación de pasivos financieros	...	
<b>TOTAL</b>		<b>30.259.428</b>

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	...	14.504.482
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	...	12.867.000
3. Intereses	...	2.293.921
4. Transferencias corrientes	...	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales	...	
7. Transferencias de capital	...	
8. Variación de activos financieros	...	
9. Variación de pasivos financieros	...	524.025
<b>TOTAL</b>		<b>30.259.428</b>

En Santa María del Páramo, a 18 de mayo de 1983.—El Alcalde (ilegible).  
3114 Núm. 2173.—1.395 ptas.

★★

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1983, por un importe de 27.625.206 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	...	
3. Tasas y otros ingresos	...	
4. Transferencias corrientes	...	
5. Ingresos patrimoniales	...	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales	...	
7. Transferencias de capital	...	
8. Variación de activos financieros	...	
9. Variación de pasivos financieros	...	27.625.206
<b>TOTAL</b>		<b>27.625.206</b>

ESTADO DE GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	...	
3. Intereses	...	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales	...	
7. Transferencias de capital	...	27.625.206
8. Variación de activos financieros	...	
9. Variación de pasivos financieros	...	
<b>TOTAL</b>		<b>27.625.206</b>

En Santa María del Páramo, a 18 de mayo de 1983.—El Alcalde (ilegible).  
3114 Núm. 2174.—1.305 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Vidanes

Se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza de este pueblo, denominado "Vidanes", de acuerdo con el pliego de condiciones debidamente aprobado.

La subasta pública tendrá lugar el primer domingo siguiente al sábado en que finalice el plazo de admisión a las doce horas en la sede de esta Junta Vecinal.

Las proposiciones se presentarán en la sede de esta Junta Vecinal en días laborables, de diez a trece de la mañana, hasta el primer sábado que llegue una vez que hayan transcurrido los veinte días contados desde el siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia que publique el anuncio de licitación.

Vidanes, 16 de mayo de 1983.—El Presidente de la Junta (ilegible).

3087 Núm. 2154.—720 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo 301/83, promovido por el Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Pedro Osorio Carpeño y D.<sup>a</sup> María Teresa de Prado Martínez, sobre reclamación de 519 645 pesetas de principal y 300.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas.—En cuyos autos se acuerda el embargo de:

«Urbana. — Finca núm. 27. — Piso séptimo, letra C, de la casa núm. 69 del Grupo O en la Urbanización «Villa Fontana II», en Móstoles, de 96 m.<sup>2</sup> y 58 dm.<sup>2</sup>. Linda: frente, rellano y caja de ascensor; por su derecha, piso D; izquierda, piso B y finca matriz; al fondo, finca matriz. Anejo: tiene como anejo inseparable una plaza de garaje en la planta sótano.—Con el núm. 413, sin hacer previamente el requerimiento de pago prevenido, por ignorarse el paradero, citándoles de remate y concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciendo constar que en Secretaría tienen a su disposición las copias de la demanda, y que la presente sirve de notificación a la esposa del demandado D.<sup>a</sup> María Teresa de Prado Martínez, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en León, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3075 Núm. 2161.—1.350 ptas

\*\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 299/82, promovido por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez; contra don Jaime Díez Fernández, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio en que han sido valorados.

Veintidós cabezas de ganado vacuno de raza frisona, pintas, en producción, entre dos y siete años. Valoradas en 990.000 pesetas.

Un tractor, marca Barreiros 545, matrícula P-2686. Valorado en 210.000 pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día trece de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 14 de mayo de 1983. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3076 Núm. 2167.—1.260 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 372/78, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos a instancia de Emiliano Aparicio Sastre, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. Manuel Reyero Anta, sobre reclamación de 144.372 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio que pericialmente se han tasado, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º—Un vehículo automóvil marca Seat, modelo 1.430, matrícula M 5369-AB, valorado en 150.000 pesetas.

2.º—Un tractor marca Barreiros matrícula LE 02607-VE, que se valora en la suma de 200.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 23 de junio de 1983, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3055 Núm. 2128.—1.320 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio con el número 37/83-S, entre las partes que luego se dirán en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de demanda de divorcio número 37/83-S, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Concepción Rodríguez Escudero, mayor de edad, sus labores y vecina de Astorga, representada por el Procurador D. Ricardo Rodríguez Pérez, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Alvarez de la Braña, contra D. Daniel Ojea Rodríguez, mayor de edad, jubilado, pensionista y vecino de Santa Cruz del Sil, declarado en rebeldía, y el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia, sobre demanda de divorcio.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Rodríguez Pérez, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Concepción Rodríguez Escudero, debo de acordar y acuerdo el divorcio del matrimonio formado por D.<sup>a</sup> Concepción Rodríguez Escudero y D. Daniel Ojea Rodríguez, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas. Comuníquese de oficio esta resolución una vez firme a los Registros Civiles en que consten inscritos el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio,

mando y firmo.—E/. — Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Daniel Ojea Rodríguez, cumpliendo lo mandado expido y firmo el presente en Ponferrada, a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—E/.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario, (ilegible).

3080 Núm. 2140.—1.740 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 82/82, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante D. Ramiro González Bodolón, casado, industrial, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Germán Frá Nuñez, y defendido por el Letrado D. Segundo García de San Juan contra D. Benigno González Conde, industrial, vecino de Chapela-Redondela (Pontevedra). Avda. del Generalísimo, declarado en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Benigno González Conde, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Ramiro González Bodolón, de la cantidad de trescientas treinta y siete mil ochenta y cuatro pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma. José Antonio Goicoa Meléndrez. — Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Benigno González Conde, libro el presente en Ponferrada, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—E/.—José Antonio Goicoa Meléndrez. — El Secretario, (ilegible).

3086 Núm. 2168.—1.800 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

En méritos de lo acordado por don José Manuel Martínez Ilade, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Cistierna, en juicio ejecutivo núm. 136/82, instado por el Procurador D. Francisco Conde de Cossio, en representación de Ventacar, S. A., contra D. Onésimo Rodríguez Rozas, son sacados a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes embargados al demandado y que se hallan en poder y depósito de D. Nicarnor Pérez Aller, vecino de León, calle Hernán Cortés, núm. 7, consistentes en:

1.º — El vehículo marca Avia, modelo 1.250, matrícula LE-7311-H, semidesguazado y con falta de piezas, valorado en la cantidad de doscientas veintiocho mil trescientas ocho pesetas.

Y los siguientes que se hallan en poder y depósito del ejecutado don Onésimo Rodríguez Rozas, vecino de Sahelices de Sabero:

2.º — Una casa prefabricada en el sitio de La Herrera, y de una sola planta, valorada en trescientas mil pesetas.

3.º — Una nave prefabricada de una planta y unos 300 metros cuadrados, dedicada a taller de ventanas metálicas y puertas, en el sitio La Herrera, de Sahelices de Sabero, valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de junio, a las once horas; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en ella que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una suma igual por lo menos, al 10 por 100 de la valoración del lote, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, en Cistierna, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3081 Núm. 2143.—1.530 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 449 de 1982, por el hecho de daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce de junio de mil novecientos ochenta y tres, a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 1, sita en Roa de la Vega, 14 - 1.º, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que

intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Joaquín Iglesias Rozada, en la actualidad en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3057 Núm. 2123.—1.230 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Madrid*

*Cédula de citación*

Por medio del presente se cita a don Julián González Baeza, con paradero dasconocido, a fin de que el día ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1365 81-R, que se sigue por lesiones y en A/C., con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Madrid a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Juez de Distrito (ilegible).

3058 Núm. 2133.—570 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Sahagún*

Don Artemio García Vallejo, Juez de Distrito sustituto de la villa de Sahagún (León).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 44 de 1982, se siguen autos de juicio de cognición, en el que recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Sahagún a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Artemio García Vallejo, Juez de Distrito sustituto de esta villa de Sahagún y su comarca, ha visto y oído los presentes autos de juicio civil de cognición número 44/82, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, la Empresa “Moral, S. A.”, con domicilio social en esta villa, representada por el Procurador don Antonio Mantilla Franco, y defendida por el Letrado don Jesús Domínguez

Valbuena; de otra, como demandado, don Bernardino García Amores, mayor de edad y vecino de Villada, que no ha comparecido en autos, por lo que fue declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Antonio Mantilla Franco, en nombre y representación del demandante "Empresa Moral, S.A.", debo condenar y condeno al demandado Bernardino García Amores, a que satisfaga al actor la cantidad de treinta mil tres pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales de dicha suma, desde el emplazamiento para el juicio hasta su completo pago; se declara de cargo de dicho condenado el pago de la totalidad de las costas y gastos del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la que dada la rebeldía del demandado, se notificará a éste en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la contraria no se pidiese la personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Artemio García.—Rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Bernardino García Amores, expido y firmo el presente, en Sahagún a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Artemio García Vallejo.—El Secretario (ilegible).

3038 Núm. 2110.—1.890 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Vecilla  
Cédula de citación*

Por la presente se cita a D. Agripino Díez Fernández, mayor de edad, soltero, pastor, natural de Cubillas de Rueda, hijo de Laudelino y Manuela, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el Caserío de Valderrodeznó, término municipal de Vegaquemada, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), y para el próximo día 15 de junio y hora de las doce, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 337/82, por pastoreo, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Agripino Díez Fernández, expido y firmo el presente en La Vecilla, a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Firma (ilegible).

3061 Núm. 2132.—690 ptas.

*Juzgado Togado Militar Permanente  
de Instrucción número uno  
Valladolid  
Requisitoria*

Germán González González, hijo de Germán y de Josefa, natural de Palacios del Sil (León), de estado civil soltero y con último domicilio co-

nocido en Villablino (León), c/ Leitariegos, s/n., con D. N. I. n.º 10.028.024, comparecerá en el término de quince días ante el Ilmo. Sr. Juez Togado Militar de la 7.ª Región (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 17 de mayo de 1983.—El Juez Togado, José Tejerina Rodríguez. 3093

*Tercio Duque de Alba II de La Legión  
Juzgado Militar Permanente*

Isidro Monjón Vega, hijo de Ramiro y de Adonina, natural de Redipollos (León), vecindado en la calle Olleros de Sabero, s/n., Pabellón 17, estado civil soltero, de profesión Albañil, de 21 años de edad, con D. N. I. número 50.294.838, encartado en la Diligencia Previa número 1.058/81, por sus lesiones, comparezca en este Juzgado ante D. Manuel Cañete Cañete, Capitán Juez Instructor del Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en el plazo de 20 días, a fin de que le sea notificada la resolución recaída en dicho procedimiento.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Capitán Juez Instructor, Manuel Cañete Cañete. 3049

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO DOS DE LEON**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1111/81, ejec. 80/83, seguidos a instancia de Maximiliano Aparicio Sarmiento contra García y Orejas, S. A., por salarios, ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. García Sánchez.—León, 23 de marzo de 1983.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido y poder notarial que lo acompaña a los autos de su razón, y visto su contenido, se acuerda la ejecución contra la empresa García y Orejas, S. A., por un importe en concepto de principal de 56.160 ptas. con otras 10.000 ptas. que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas. Visto el contenido de la anterior diligencia, pónganse las actuaciones a la vista del Fondo de Garantía Salarial por término de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el núm. 7 del art. 33 del vigente Estatuto de los Trabajadores, y transcurrido dicho plazo désele cuenta. Efectúese devolución del poder notarial al interesado, previo testimonio del mismo en autos.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado.—Juan Fran-

cisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa García y Orejas, S. A., en domicilio ignorado y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en León, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres. 3040

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de esta ciudad.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 15/82, dimanante de los autos 435/81, instada por Manuel Guerra Fernández, contra Construcciones Sil, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado auto de insolvencia con fecha 12 de mayo de 1983, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Construcciones Sil, S. A., por la cantidad de ciento treinta y dos mil doscientas dieciocho pesetas de principal y la de veintiséis mil pesetas de costas calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite.—Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.—Así lo manda y firma S. S.ª, el Ilmo. señor D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de esta provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa Construcciones Sil, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban. 3042

**Anuncio particular**

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD  
DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números:

189.177/1	382.758/3
194.483/6	445.123/4
239.807/4	460.192/1
266.643/8	462.566/9
366.859/9	9.088/4 AE

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

3065 Núm. 2142.—480 ptas.